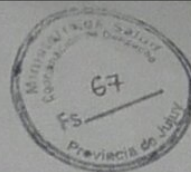


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



7139

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S.-

Expte. N° 731-159/2019.-

ES

22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. Guerrero Blanca Zulema, CUIL N° 27-12564440-1, quién revista en el cargo categoría B-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar" al cargo categoría A-1 (i-1) y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1981-S/2013, de fecha 01 de febrero del 2013 se adecuó a la agente de mención en el cargo categoría B-1 (i-1);

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente, el Título Universitario de Licenciada en Educación para la Salud, expedido por la Universidad Nacional de Jujuy;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413/88, N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Sra. Guerrero Blanca Zulema, CUIL N° 27-12564440-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE TENDO A LA VISTA.



*Gisela Huanc*  
GISELA HUANC  
A/S Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

# 7139

CDE. A DECRETO N°

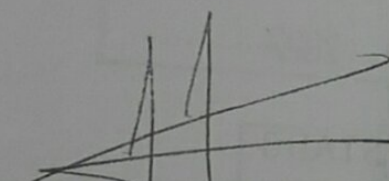
-S-


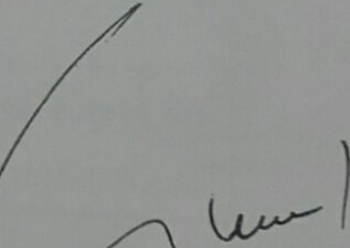
## EJERCICIO 2022:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos –Ejercicio 2022, Ley 6256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-19 Hospital Nuestra Señora del Pilar, la Partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

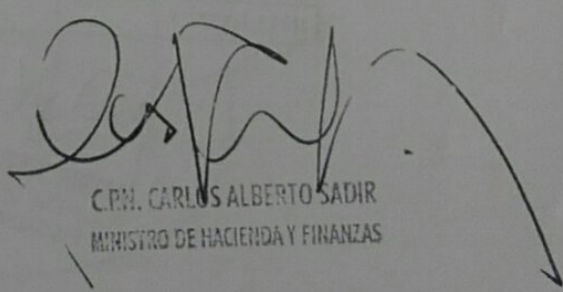
**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

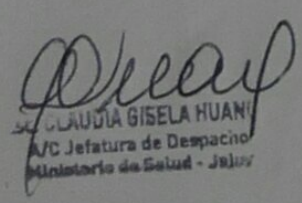
  
 DR. ANTONIO BULJUBASICH  
 MINISTRO DE SALUD  
 JUJUY


  
 C. EN. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
 C. EN. CARLOS ALBERTO SADIR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
 CLAUDIA GISELA HUAN  
 J/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy